



RESOLUCIÓN No. 122 DEL 19 DE MAYO DE 2022

“Por medio de la cual se reajusta y ordena el pago de unas prestaciones sociales a una exfuncionaria”

El Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 4122 de 2011, Decreto 473 de 2022, Resolución Interna 423 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 011 del 11 de enero de 2022, se reconoció el pago de las prestaciones sociales a **ANGGIE CATHERINE VILLAMIZAR NIÑO**, identificada con la cédula ciudadanía número 1.098.728.240 de Bucaramanga en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, por el tiempo laborado en la entidad entre el 15 de septiembre de 2021 y el 16 de enero de 2022.

Que el Decreto Número 473 del 29 de marzo de 2022, fijo las remuneraciones de los empleos que son desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva (...) y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2022.

Que de conformidad con lo expresado, se hace necesario reajustar los emolumentos de las prestaciones sociales a **ANGGIE CATHERINE VILLAMIZAR NIÑO**, identificada con la cédula ciudadanía número 1.098.728.240 de Bucaramanga, quien desempeñaba el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, por el tiempo laborado en la entidad entre el 15 de septiembre de 2021 y el 16 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la reliquidación de las prestaciones sociales con base a la asignación básica y demás consideraciones establecidas en el Decreto 473 del 29 de marzo de 2022 a nombre de **ANGGIE CATHERINE VILLAMIZAR NIÑO**, identificada con la cédula ciudadanía número 1.098.728.240 de Bucaramanga, quien desempeñaba el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, así:

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para efectos de realizar el reajuste a la liquidación de las prestaciones sociales de **ANGGIE CATHERINE VILLAMIZAR NIÑO**, identificada con la cédula ciudadanía número 1.098.728.240 de Bucaramanga, se tendrán en cuenta los siguientes valores:

CONCEPTO	SUELDO BASE 2021	SUELDO BASE 2022
Asignación	3.788.145	4.063.165
1/12 Bonificación	0	0
1/12 Prima Servicios	0	0
TOTAL SUELDO BASE	3.788.145	4.063.165



RESOLUCIÓN No. 122 DEL 19 DE MAYO DE 2022

“Por medio de la cual se reajusta y ordena el pago de unas prestaciones sociales a una exfuncionaria”

PERIODO: 15/09/2021 AL 16/01/2022	LIQUIDACION 2021	LIQUIDACION 2022	REAJUSTE A PAGAR
Compensación Vacaciones 5 días	641.880	688.481	46.601
Prima Vacaciones 5 días	641.880	688.481	46.601
Bonificación por Recreación 0.67 días	85.584	91.797	18.335
TOTAL A PAGAR	5.396.424	5.763.118	111.537

Liquidación Emolumentos Prestacionales	LIQUIDACION 2021	LIQUIDACION 2022	REAJUSTE A PAGAR
Bonificación por Servicios Prestados (192 días)	449.316	481.937	32.621
Prima de Servicios (165 días)	641.880	688.481	46.601
Prima de Navidad - (16 días)	168.362	180.585	12.223
TOTAL A PAGAR	5.396.424	5.763.118	91.445

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar el pago de los emolumentos reconocidos en los artículos anteriores, por la suma total de **DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$202.982)**, los cuales serán cancelados por el Grupo de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la presente vigencia fiscal y estos se consignarán en la cuenta bancaria donde normalmente se efectuaban los pagos de nómina.

ARTÍCULO CUARTO- Notificar personalmente el presente acto administrativo a **ANGGIE CATHERINE VILLAMIZAR NIÑO**, identificada con la cédula ciudadanía número 1.098.728.240 de Bucaramanga, haciéndole saber que contra la misma procede Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)

Proyectó: Fabio Alberto Riaño Roldán – Profesional Universitario Grupo de Gestión Humana
Vo. Bo.: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana